

**AUTORIZACION DEL GASTO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 12/02/19**

RESOLUCIÓN Nº 19/121

ACTA 010/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio


II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Enero/2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno departamental, las cuales ascienden a \$ 206.185,60

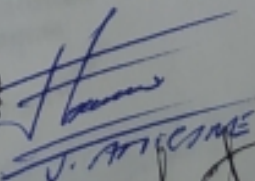
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

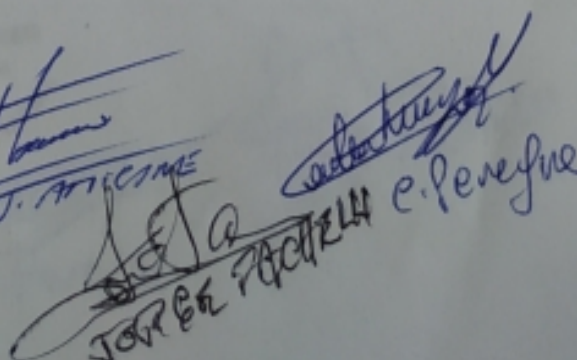
EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

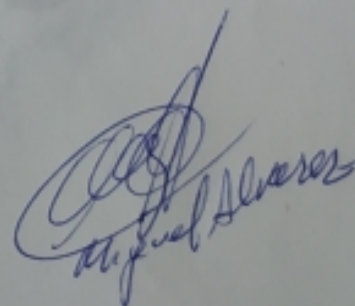
RESUELVE:

- 1) Aprobar 4/4 afirmativo, gasto de Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por \$ 4.385,= (cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos uruguayos), correspondiente a compras de toner, tintas y cable para impresora a proveedor Gastón Daniel Collazo Alexandre
- 2) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General
- 3)
- 4) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Diego A. De Lencina
Alcalde
Municipio La Floresta


J. ARIZOME


JORGE PACHECO e. pereyra


Miguel Alvarez